

BASES DEL CONCURSO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO (Básico, de Ejecución y sus Separatas Complementarias), DIRECCIONES DE OBRAS, (de todos los intervinientes), y SEGUIMIENTO y COORDINACIÓN de SEGURIDAD y SALUD, DE REFORMA DEL VESTUARIO DE SEÑORAS, DEL REAL CLUB NAÚTICO DE TENERIFE

SE REQUIERE:

- Remodelación del actual vestuario de señoras incorporando de algún modo los espacios anexos (sala tv. niños – sala de pilates y antiguo vestidor de señoritas).
- Recuperación del sótano bajo el mismo para otros usos.
- Remodelación del parque infantil anexo al vestuario.

Preferencias a tener en cuenta para programa de necesidades: cabinas individuales o zonas generales con bancos para cambiarse, taquillas, zona de guardarropa, sauna, zona de lactancia aparte o no, zona de señoritas aparte o no, zona de retretes, lavabos, tocador, saunas....

Se facilitará documentación necesaria para elaborar la propuesta.

SE VALORARÁ:

*** La propuesta arquitectónica planteada y la ordenación general:**

La solución del máximo aprovechamiento, incluida zona de taquillas.

La conformación de los espacios.

La accesibilidad y adaptabilidad y supresión de barreras físicas.

La idoneidad de las soluciones y sistemas constructivos planteados.

El bajo mantenimiento de la edificación (gasto adecuado de conservación y uso).

Diseño.

*** La propuesta, o propuestas, de soluciones, elementos, representaciones, etc., que se oferten para la mejor comprensión de los proyectos a edificar.**

*** El equipo Técnico.**

*** La propuesta económica.**

*** Los Plazos de presentación de los proyectos;** No superiores a **un (1) mes** para el proyecto básico y **dos (2) meses** para el proyecto de ejecución y resto de proyectos complementarios (**visados**), a contar, para **ambos** documentos, desde la **firma del contrato**.

(En **TOTAL 3 MESES** desde la firma del contrato para la **ENTREGA** del **PROYECTO de EJECUCIÓN** visado).

*** Plazo máximo de ejecución total de la obra o idea.**

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

a) SOLICITUD-PROPUESTA ECONÓMICA EDIFICACIÓN-PROPUESTA HONORARIOS

b) CURRÍCULUM VITAE del ARQUITECTO y del EQUIPO Técnico **REDACTOR** de los Proyectos y **DIRECTOR** de las obras.

c) **OPTATIVO**, Una lámina (1), (**máximo**), tamaño DIN A-2, sin doblar, sobre soporte duro, (cartón pluma o similar), en orientación VERTICAL y **SIN PLASTIFICAR**.

Los concursantes podrán desarrollar libremente sus propuestas, y en la misma se incluirá la documentación gráfica o escrita, (memoria justificativa-descriptiva), que el técnico considere necesaria para dar a entender la propuesta presentada, **VALORÁNDOSE** la presentación infográfica que facilite la visualización de la propuesta.

NO SE PIDE un Proyecto Básico, **NI UN** Anteproyecto, **NI UN** Estudio Previo. Lo que se necesita valorar es la ordenación de la propuesta, plazo de ejecución y un resumen de presupuesto.

PROPUESTA HONORARIOS

En caso de contratación de la obra, los honorarios incluirían siempre por acuerdo mutuo de las partes de cada partida presupuestaria los siguientes:

- **Honorarios Arquitecto, (proyecto y dirección)**
- “ **Arquitecto (o técnico competente) (proyecto y dirección)**
- **Honorarios Arquitecto (o técnico competente) Estudio de seguridad y salud y Coordinación en materia de seguridad y salud.**
- **Honorarios Ingeniero Baja Tensión, (proyecto y dirección)**
- “ **Ingeniero Telecomunicaciones, (proyecto y dirección) si fuera preciso.**
- **Trabajo de Imágenes 3D: Infografía, (Perspectiva del Proyecto), y de Animaciones en 3D, (Recorrido virtual), cuyos enfoques y contenidos se determinarán previamente por el R.C.N.T.**

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Hasta el **martes 20 de abril de 2010, hasta las 13,30 horas**, improrrogable, debiendo entregarse en sobre cerrado y dirigido a la Presidencia del R.C.N.T, debiendo constar imprescindiblemente el presente documento de bases suscrito por el licitador, siendo este, requisito indispensable para la participación o aceptación de la propuesta presentada en el presente concurso, y en cuyo defecto, podrá ser rechazada dicha propuesta a criterio exclusivo del R.C.N.T y de forma unilateral.

DOCUMENTACION: Se pondrá a disposición del interesado y a petición de este, la documentación gráfica relativa a la zona afectada y aquellos que se precisen, debiendo ser solicitada en la secretaria de la sociedad.

REQUERIMIENTOS a tener en cuenta por el que resulte ser REDACTOR del PROYECTO:

- La documentación a presentar para él equipo redactor ganador:
 - **Ejemplares (10 Copias) de los Proyectos de Ejecución y sus separatas, ambos visados.**
 - **Soporte Informático de toda la documentación, Proyectos, Separatas, Planos, Memoria, Mediciones, Presupuestos: 2 copias en CD-R, (una digitalizada en formato dwg, autocad 2004; y otra en formato pdf). La documentación referente a la “Medición y el Presupuesto” se aportará en formato BC 3, apto para poder ser utilizado por el programa ARQUÍMEDES.**
 - **Cualquier otro documento o Certificado Técnico de obligado cumplimiento por la Normativa aplicable a las obras de Construcción, Edificación.**
 - **Documentación para el Libro del Edificio.**
- Cumplimiento estricto de la normativa aplicable a la construcción.
- Cumplimiento del RD 314/2006, Código Técnico de la Edificación.
- Cumplimiento del PGO de Santa Cruz de Tenerife, y resto de la normativa y ordenanzas municipales.
- Cumplimiento de la Ley 8/1995, de 6 abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación, y sus Reglamentos de desarrollo.
- Cumplimiento de la normativa de las compañías suministradoras, (agua, electricidad, telecomunicaciones), para el Término Municipal de Santa Cruz de Tenerife.
- **Cumplimiento y tramitación de solicitudes de permisos en la Gerencia de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife.**
- Cumplimiento de cualquier otra condición o requisito, técnico o económico, que establezca el promotor.

El Presupuesto de Contrata, la cantidad máxima establecida, incluirá, en todo caso, Gastos Generales, Beneficio Industrial, Impuestos aplicables de cualquier tipo y cualquier otro gasto o coste a considerar, para el funcionamiento adecuado de la edificación terminada. Dicho presupuesto contendrá, además, los precios elementales, unitarios y descompuestos

La documentación gráfica, solución arquitectónica de concurso, que presente el redactor, se entiende como **PROPUESTA**, (de base o partida; "idea") para la intervención futura elaborada a partir de la información y documentación que dispone el R.C.N.T. en el momento del Concurso.

A partir del encargo, y de la toma de datos y del levantamiento de planos necesario, ajustado a la realidad, que efectuó el redactor del proyecto, así como de la nueva información que pueda obtenerse, se procederá a elaborar los Proyectos: Básico y de Ejecución, sin que se tenga derecho a ningún tipo de compensación por las posibles diferencias que se puedan presentar entre la parcela objeto del concurso y la real objeto del Proyecto Técnico.

Será por voluntad exclusiva y unilateral del R.C.N.T el encargo de la presente sugerencia al autor/redactor de la misma la contratación de su desarrollo y ejecución, que siempre será efectuada por el autor de dicha propuesta.

La presentación y participación en el presente concurso no supone para ninguna de las partes ningún tipo de derecho u obligación, ni vínculo jurídico o contractual alguno, debiendo vincularse las partes, por un lado el R.CN.T y por otro el autor/redactor de la propuesta aprobada, y siempre a criterio y voluntad unilateral del R.C.N.T la suscripción del correspondiente contrato u hoja de encargo para su desarrollo y ejecución.